MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7313/2018		
Modalidad y N° de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1393/2018		
Descripción	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE RED DE MEDIA TENSIÓN DESNUDA Y PROTEGIDA DEL ALIMENTADOR CZA 05, EN DISTRITOS DE CAAZAPÁ Y MACIEL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ		
Identificador (ID)	347979		
Lotes			
Proveedor o Contratista	DC INGENIERÍA S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	14 – 12 - 2018		
Vigencia del Contrato	DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
Monto original del Contrato	₲ 1.432.455.178.- (IVA INCLUIDO)		
Plazo de Ejecución original	105 DÍAS.		

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Supery. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. Juan Andrés Rocha
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

VERIFICACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1393/2018
CONTRATO N° 7313/2018

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1.-
Objeto de la modificación	Introducir aumentos y/o disminuciones en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato conforme a necesidades y modificaciones surgidas como consecuencia del estaqueo y replanteo de los planos correspondientes a este proyecto y presupuesto, como así también por inconvenientes referidos a la provisión de materiales a cargo de la ANDE.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No existen Convenios Modificatorios anteriores.
Monto a ser aumentado	₲ 285.469.805.-
Porcentaje de modificación sobre el total de contrato	19,93%
Plazo de Ejecución del Convenio de referencia	21 días
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución sobre el total del Contrato	20,00%

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, en su carácter de Unidad Administradora del presente Contrato, remite a esa Oficina de Auditoría el presente dictamen técnico elaborado en esta unidad y solicita se someta el mismo a un análisis y verificación para la aprobación de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 correspondiente al Contrato cuyos datos se especifican en la primera página del presente relatorio.

Las modificaciones y ajustes a ser introducidos en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato son resultado del estaqueo en el terreno y el replanteo de los planos correspondientes a las obras a ser ejecutadas de acuerdo a los proyectos y presupuestos, tareas desarrolladas en conjunto con responsables de la empresa contratista.

Ing. Ernesto Rodriguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Java

Ing. Juan Andrés Rocha
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1393/2018
CONTRATO N° 7313/2018

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

En el presente pedido de emisión del Convenio Modificatorio N° 1 se solicita introducir las modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas del Anexo adjuntas debido a necesidades surgidas durante la ejecución de las obras, como son:

- Ampliación y/o modificación de las características o trazado de las líneas de distribución.
- Imprevistos que obligan a modificar el proyecto inicial.
- Inconvenientes en la provisión de materiales a cargo de ANDE (inexistencia en los depósitos ANDE).

De acuerdo a los Informes de Estaqueo y Replanteo, podemos mencionar cuanto sigue:

En los Ítems de mano de obra contemplados en la planilla de Precios de Ejecución de Trabajos se ha previsto aumentar algunas cantidades en virtud a modificaciones introducidas como consecuencia de las tareas propias del estaqueo.

En tal sentido, en el tramo aéreo, tanto de línea protegida como de línea desnuda, se deben realizar modificaciones propias de las tareas de estaqueo que obligan a replantear o cambiar la ubicación de algunos sostenes, a fin de evitar obstruir entradas de vehículos o colocarlos en los linderos de las propiedades de los clientes.

En el tramo aéreo de línea protegida, en las cercanías de la Subestación Caazapá, al momento de la elaboración del proyecto original no se había construido la ruta de circunvalación a la ciudad de Caazapá, lo que obligó a replantear el trazado del tendido de la doble terna protegida, debido al tamaño y ubicación de la rotonda en la entrada de la ciudad. En ese sentido, nos vemos obligados a cambiar el trazado al otro lado de la Ruta Nacional N° 8 y, una vez que el trazado de la línea supera la rotonda, el tendido vuelve a cruzar hacia el lado de la ruta donde estaba originalmente proyectado. Así también, posterior a la rotonda de circunvalación, los cruces de ruta se realizarán con sostenes del tipo 12/800 en un lado y, por la diferencia de altura en el terreno, al otro lado se utilizarán sostenes del tipo 15/800. Este cambio de lado ocasiona el aumento en la cantidad se sostenes del tipo 12/800 a ser utilizados en los terminales de línea y en los cruces de ruta. Los cambios hacen variar además las cantidades de estructuras terminales a ser colocadas, así como introduce el uso de sostenes de 15 metros con la respectiva variación en los herrajes.

En la rotonda de circunvalación a la salida de la ciudad de Caazapá hacia la ciudad de Maciel, nos vemos en la necesidad de aumentar la altura de los sostenes a 15 metros a fin de que los conductores desnudos queden a una altura segura sobre la capa asfáltica. Así también, en el final de la línea a ser construida, dentro de la ciudad de Maciel, se precisa colocar un sostén de 15 metros debido a que el mismo debe ser colocado en un canal de agua a fin de alinearlo con los sostenes existentes.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1393/2018
CONTRATO N° 7313/2018

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

En cuanto a las cantidades de materiales a ser proveídos por el contratista, el proyecto y presupuesto muestra diferencias o incongruencias entre la cantidad de estructuras a ser colocadas y la cantidad de materiales a ser utilizados en ese tipo de estructuras. Es así que, como ejemplo, resulta insuficiente la cantidad de soporte brazo tipo L para líneas protegidas a ser proveídos para la cantidad de estructuras a ser colocadas y que utilizan el material mencionado. Este también es el caso de materiales como la pinza de suspensión de hilo de guardia y conductor flexible de cobre aislado de 35 mm^2. Así también, cabe mencionar que la introducción de estructuras terminales en el tramo protegido hizo aumentar el uso de descargadores de sobretensión de media tensión.

Las características técnicas del tramo de línea subterránea dentro del predio de la Subestación Caazapá se deben adecuar a lo establecido en la ITD 30.10.30 Revisión 3, ocasionando esto la inclusión de ítems de mano de obra y materiales nuevos tanto para la construcción de los registros y ductos subterráneos.

En los Ítems de provisión de materiales algunas cantidades han de sufrir modificaciones como consecuencia de inconvenientes en la provisión de materiales a cargo de ANDE y también debido a las modificaciones y replanteos en el trazado de las líneas de media y baja tensión.

Con relación a los costos de los ítems contemplados en el contrato, estos no sufrirán modificaciones, y con relación a los ítems nuevos no contemplados en el contrato se ha recurrido y considerado costos y precios referenciales provenientes de las planillas de precios de la licitación HHPO (LPN ANDE N° 1534/2018) y los precios de mercado, previo acuerdo con los responsables de la empresa contratista.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente solicitud de emisión de Convenio Modificatorio.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 14 JUL 2021